



FICHA DE REGISTRO DE REGULACIONES	
I. Nombre de la Regulación:	II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia:
Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2024.	En el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 14 días del Mes de Diciembre de 2023 y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 321 con fecha 31 de Diciembre de 2023.
AMBITO DE APLICACIÓN:	MUNICIPAL
III. Autoridad o autoridades que la emiten:	IV. Autoridad o autoridades que la aplican:
Ayuntamiento Municipal	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
V. Fechas en que ha sido actualizada:	VI. Tipo de ordenamiento jurídico:
Sin actualizaciones desde su entrada en vigencia	Ley.
VII. Índice de la Regulación:	VIII. Objeto de la Regulación:
Título Primero	Tiene por objeto establecer la estructura y el contenido de la información financiera, de la cual se desprenden los recursos para sufragar los gastos que demanda la atención de la administración, los servicios públicos, las obras y demás obligaciones a cargo de la Hacienda Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Disposiciones Preliminares.	
Capítulo I	
De las Disposiciones Generales.	
Capítulo II	
De las atribuciones de las autoridades fiscales.	
Capítulo III	
De los derechos y obligaciones de los contribuyentes.	
Título Segundo	
De los Impuestos.	
Capítulo I	
Del impuesto predial.	
Capítulo II	
Impuesto sobre traspaso de dominio de bienes inmuebles.	
Capítulo III	
Del impuesto sobre fraccionamientos.	
Capítulo IV	
De las exenciones.	
Capítulo V	
Del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.	
Capítulo VI	
Sobre el uso de inmuebles destinados a la prestación de servicios de hospedaje.	
Título Tercero	
Contribuciones de mejoras.	
Capítulo Único	
Generalidades.	

Título Cuarto	
De los derechos.	
Capítulo I	
Disposiciones generales.	
Capítulo II	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	
Sección A	
De los mercados municipales.	
Sección B	
Del comercio en la vía pública.	
Sección C	
Panteones	
Sección D	
Por ocupación y estacionamiento en la vía pública.	
Sección E	
Por el uso de instalaciones	
Sección F	
Relleno sanitario.	
Capítulo III	
Derechos por prestación de servicios.	
Sección A	
Por el servicio público de panteones.	
Sección B	
Por el servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	
Sección C	
Limpieza de lotes baldíos.	
Sección D	
Aseo público.	
Capítulo IV	
Otros derechos.	
Sección A	
Mercados.	
Sección B	
Panteones.	
Sección C	
Por servicios derivados de la ocupación de la vía pública y estacionamientos públicos.	
Sección D	
Inspección sanitaria.	
Sección E	
Por certificaciones, constancias y otros.	
Sección F	
Licencias, permisos, refrendos y otros.	
Sección G	
Por el derecho de reproducción y envío de información pública.	
Sección H	
Por los cajones de estacionamiento.	
Título Quinto	
Productos	
Capítulo Único	

Generalidades	
Título Sexto	
Capítulo Único	
Aprovechamientos.	
Título Séptimo	
De las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	
Transitorios	
IX. Materias, sectores y sujetos regulados:	X. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:
Materia: Administrativa	Establece los costos de todos los trámites y servicios Municipales.
Sectores: Público y Privado	
Sujetos Regulados: Entes Públicos y Ciudadanos	
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:	
No	